

**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-UCC-LPL-155/2018
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CAMBIO DEL TOLDO CENTRAL Y DOS LATERALES PARA LA
TERRAZA HERMANO SOL PROPIEDAD DEL IPEJAL"**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **23 de agosto de 2018**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Área Requiriente y un representante del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, fallo de la licitación pública local **IPEJAL-DAS-UCC-LPL-155/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CAMBIO DEL TOLDO CENTRAL Y DOS LATERALES PARA LA TERRAZA HERMANO SOL PROPIEDAD DEL IPEJAL"**, con fundamento en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **26 de julio de 2018**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	26 DE JULIO DE 2018
JUNTA ACLARATORIA	27 DE JULIO DE 2018
VISITA A LAS INSTALACIONES	30 DE JULIO DE 2018
RECEPCION DE PROPUESTAS	31 DE JULIO DE 2018
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	22 DE AGOSTO DE 2018

3. Para dar cumplimiento a lo señalado en el punto 6 de las bases de la licitación y con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la Ley que nos ocupa, se estableció el día **30 treinta de julio de 2018 dos mil dieciocho**, a partir de las **10:00 horas** para realizar la **VISITA A LAS INSTALACIONES**, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la terraza "**HERMANO SOL**" con domicilio ubicado en la calle J. Jesús Aguilar No. 63, Poblado de San Agustín,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, levantándose las constancias correspondientes a los licitantes que asistieron (se anexa al expediente), contando con la presencia por parte del Área Requirente la C. Adriana Delgadillo Villanueva, Administrador de los salones de Eventos, la C. Esmeralda Loera López, Coordinador Especializado "B", de la Unidad Centralizada de Compras, además de los licitantes tal y como se muestra en la siguiente lista de asistencia.

NOMBRE:	CARÁCTER/CARGO	EN REPRESENTACIÓN DE:
Adriana Delgadillo Villanueva	Administrador de los salones de eventos.	Área requirente.
Esmeralda Loera Lopez	Coordinador Especializado "B"	Unidad Centralizada de Compras
Hilario Michel Jáuregui Fernandez	Licitante	Hilario Michel Jáuregui Fernandez
Vayron Israel Villavicencio López	Licitante	Comercializadora de Equipos para Procesos y Accesorios para la Industria, S. de R.L. de C.V.
Victor Manuel Gómez Sánchez	Licitante	Victor Manuel Gómez Sánchez
Martha Pérez Cedeño	REPRESENTANTE.	Christianne Daniel González Padilla (DAGO)

4. Con fundamento en el artículo 65 y 72 numeral 1 inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el acto de prestación y apertura de propuestas técnicas y económicas celebrado el día **31 de julio de 2018**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en su **22ª Sesión Ordinaria**, con el fin de llevar a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constando que se presentaron 04 (cuatro) licitantes siendo los siguientes:

- I. **COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.**, representado por el C. Vayron Israel Villavicencio López.
- II. **MICHEL JAUREGUI FERNANDEZ** participando como persona física.
- III. **VICTOR M. GONZALEZ SANCHEZ** participando como persona física.
- IV. **CHRISTIANNE DANIEL GONZALEZ PADILLA** participando como persona física.

5. En dicha sesión con fundamento en el artículo 72 numeral I fracción V inciso a), se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 10.2 de las bases "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", que rigen el presente proceso licitatorio donde se desprende lo siguiente:



IPEJAL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO		INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO														
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA														
IPEJAL-DAS-UCC-LPL-155/2018																
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CAMBIO DEL TOLDO CENTRAL Y DOS LATERALES PARA LA TERRAZA HERMANO SOL. PROPIEDAD DEL IPEJAL"		31 de julio de 2018														
RAZÓN SOCIAL		PUNTO 10.2														
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	COMENTARIOS
1	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE RL. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	MICHEL JAUREGUI FERNANDEZ	✓	✓	NA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	VICTOR M. GONZALEZ SANCHEZ	✓	✓	NA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	
4	DANIEL GONZALEZ PADILLA	✓	✓	NA	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓	REVISAR GIRO DE LA LICENCIA MUNICIPAL
a Carta de Proposición conforme al Anexo 3.																
b Acreditación conforme al Anexo 4.																
c Copia legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.																
d Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.																
e Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco.																
f Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5.																
g Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 treinta días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018 dos mil dieciocho.																
h Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.																
i Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que obarguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.																
j Escrito de los "LICITANTES" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante.																
k Carta bajo protesta de decir verdad, membredada, firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir con todo lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones".																
l Carta del "LICITANTE" donde su firmante garantiza la calidad de los bienes instalados y el servicio ofertado por 5 años y vida útil de 7 años.																
m Copia simple de 2 contratos en donde se hayan prestado servicios similares al adjudicado.																
n Constancia conforme al Anexo 10 que se levante de visita a las instalaciones.																

6. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el dictamen técnico-económico en el que se evaluaron las propuestas técnicas de los licitantes, de la cual se desprende lo siguiente

HILARIO MICHEL JAUREGUI FERNANDEZ			
PARTIDA	INCISO	SI CUMPLE/NO CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE NO CUMPLE
ÚNICA	e) Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco.	NO CUMPLE	Ya que si bien con fecha 31 de julio de 2018 en la lista de verificación de documentación técnica solicitado en el punto 10.2, se asentó que el licitante si presentó dicha documentación con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, a) de la Ley de la materia, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido se desprende que el licitante presentó licencia municipal del año 2018 con número de refrendo 192200 expedida por el Gobierno de Guadalajara, sin embargo esta se encuentra a nombre de LONAS Y CORTINAS ANDRADE, S.A. DE C.V., debiendo ser está a nombre de HILARIO MICHEL JAUREGUI FERNANDEZ y así mismo esta refiere un domicilio ubicado en la calle Nance No.

			<p>1476, Guadalajara, Jalisco, con giro autorizado como rotulado no luminoso, el cual no coincide con el domicilio que refiere la documentación presentada en el inciso d), situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
	<p>g) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en <u>sentido positivo</u> emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Presentó copia simple de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de fecha 21 veintiuno de mayo de 2018 dos mil dieciocho emitida por el SAT con número de folio 18NA8594999, mediante la cual se emite una opinión positiva a nombre de HILARIO MICHEL JAUREGUI FERNANDEZ, de tal manera que dicho documento excede en 11 once días naturales a partir de la entrega de las propuestas situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE. - Copia simple del Acuse de recepción de solicitud de OPINION DE CUMPLIMIENTO POSITIVA a nombre de HILARIO MICHEL JAUREGUI FERNANDEZ con número de folio AC201861695623. - Copia simple del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con número de folio 18NA3501993, de fecha 30 de julio de 2018, mediante la cual se informa que la fecha en mención, el C. HILARIO MICHEL JAUREGUI FERNANDEZ, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones. <p>De tal manera que el licitante no presentó la documentación en tiempo y forma conforme a lo solicitado en el presente inciso, ya que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que cuenta con la vigencia solicitada en el presente, refiere que <u>no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones, situación que afecta la solvencia de la</u></p>

			propuesta y motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
	m) Copia simple de 2 contratos en donde se hayan prestado servicios similares al adjudicado.	NO CUMPLE	No presento copia simple de 2 contratos acorde a lo solicitado en el presente inciso, tal y como se señala en la lista de verificación técnica de fecha 31 de julio del 2018 y la omisión de este requisito afecta la solvencia de la propuesta motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

VICTOR MANUEL GONZALEZ SANCHEZ			
PARTIDA	INCISO	SI CUMPLE/NO CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE NO CUMPLE
ÚNICA	e) Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco.	NO CUMPLE	Ya que si bien con fecha 25 de mayo de 2018 en la lista de verificación de la documentación técnica solicitada en el punto 10.2 de las bases, se asentó que el licitante si presentó dicha documentación, tras la evaluación a su contenido con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso a) de la Ley que nos ocupa se desprende que el licitante presentó copia simple de la Licencia Municipal con número de refrendo 384057, a nombre de VICTOR MANUEL GONZALEZ SANCHEZ , con domicilio ubicado en la calle Pedro Moreno Número 958, Guadalajara, Jalisco, con giro autorizado para COMPRA VENTA DE ROPA Y SUS ACCESORIOS , de tal manera que el giro no es acorde a lo solicitado en la presente licitación, incumpliendo de tal manera con lo solicitado en el presente inciso que refiere que la licencia municipal deberá ser acorde con el giro de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante.
	l) Carta del "LICITANTE" donde su firmante garantice la calidad de los bienes instalados y el servicio ofertado	NO CUMPLE	No presentó carta garantía, acorde a lo solicitado en el presente inciso, tal y como se señala en la lista de verificación técnica de fecha 31 de julio de 2018 y la omisión de este requisito afecta la solvencia de la propuesta motivo por el cual se tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.



	por 5 años y vida útil de 7 años.		
	m) Copia simple de 2 contratos en donde se hayan prestado servicios similares al adjudicado.	NO CUMPLE	No presento copia simple de 2 contratos acorde a lo solicitado en el presente inciso, tal y como se señala en la lista de verificación técnica de fecha 31 de julio del 2018 y la omisión de este requisito afecta la solvencia de la propuesta motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

CHRISTIANNE DANIEL GONZALEZ PADILLA			
PARTIDA	INCISO	SI CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ÚNICA	d) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, para garantizar que se cumplirá con el tiempo de respuesta solicitado por la "CONVOCANTE".	NO CUMPLE	Ya que si bien con fecha 31 de julio de 2018 en la lista de verificación de documentación técnica solicitado en el punto 10.2, se asentó que el licitante si presentó dicha documentación con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, a) de la Ley de la materia, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido se desprende que el licitante presentó copia simple de comprobante de domicilio de la empresa CFE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, de fecha de impresión 15 quince de junio de 2018 dos mil dieciocho, con domicilio ubicado en la calle Ópalo 738, Colonia la Sagrada Familia, Guadalajara, Jalisco, a nombre de ANTHONY O HERNANDEZ PLASCENCIA, debiendo ser está a nombre de la razón social del licitante, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
	e) Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social	NO CUMPLE	No presentó copia simple de la licencia municipal, acorde a lo solicitado en el presente inciso, tal y como se señala en la lista de verificación técnica de fecha 31 de julio del 2018 y la omisión de este requisito.



	del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco.		afecta la solvencia de la propuesta motivo por el cual se tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
	l) Carta del "LICITANTE" donde su firmante garantiza la calidad de los bienes instalados y el servicio ofertado por 5 años y vida útil de 7 años.	NO CUMPLE	No presentó carta garantía, acorde a lo solicitado en el presente inciso, tal y como se señala en la lista de verificación técnica de fecha 31 de julio de 2018 y la omisión de este requisito afecta la solvencia de la propuesta motivo por el cual se tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
	m) Copia simple de 2 contratos en donde se hayan prestado servicios similares al adjudicado.	NO CUMPLE	No presento copia simple de 2 contratos acorde a lo solicitado en el presente inciso, tal y como se señala en la lista de verificación técnica de fecha 31 de julio del 2018 y la omisión de este requisito afecta la solvencia de la propuesta motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE/NO CUMPLE	MOTIVO POR EL QUE CUMPLE
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CAMBIO DEL TODO CENTRAL Y DOS LATERALES PARA LA TERRAZA HERNO SOL PROPIEDAD DEL IPEJAL. Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones	SI CUMPLE	En virtud de que presentó la documentación conforme a los solicitado en el punto "10.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la licitación y la descripción de los bienes ofertados coinciden con los solicitados por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones".



7.- Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por el personal de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que está integrado por de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por el titular de la Coordinación de Centros de Servicio, los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LICITANTES																							
				COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.			HILARIO MICHEL JAUREGUI FERNANDEZ			VICTOR M. GONZALEZ SANCHEZ			CHRISTIANNE DANIEL GONZALEZ PADILLA														
				PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	GRAN TOTAL												
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CAMBIO DEL TOLDO CENTRAL Y DOS LATERALES PARA LA TERRAZA HERMANO SOL PROPIEDAD DEL IPEJAL.	1	"CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL CAMBIO DEL TOLDO CENTRAL Y DOS LATERALES PARA LA TERRAZA HERMANO SOL PROPIEDAD DEL IPEJAL" Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".	\$170,000.00	\$ 27,200.00	\$197,200.00	\$ 167,500.00	\$ 26,800.00	\$ 194,300.00	\$189,790.00	\$ 30,366.40	\$220,156.40	\$189,530.00	\$ 30,324.80	\$219,854.80												
				CUMPLE TECNICAMENTE			NO CUMPLE TECNICAMENTE			NO CUMPLE TECNICAMENTE			NO CUMPLE TECNICAMENTE														
				VARIACION			-23.49%			VARIACION			-24.62%			VARIACION			-14.59%			VARIACION			-14.70%		

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIOS INVESTIGACIÓN DE MERCADO								
				LONAS LORENZO (Enrique J. Aguilar Garcia)			VAQUERO PUBLICIDAD (Jacqueline Solis Rojas)			TENSO ESTRUCTURAS (MICHEL JAUREGUI FERNANDEZ)		
				PRECIO UNITARIO	I.V.A.	GRAN TOTAL	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	GRAN TOTAL	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	GRAN TOTAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CAMBIO DEL TOLDO CENTRAL Y DOS LATERALES PARA LA TERRAZA HERMANO SOL PROPIEDAD DEL IPEJAL.	1	"CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL CAMBIO DEL TOLDO CENTRAL Y DOS LATERALES PARA LA TERRAZA HERMANO SOL PROPIEDAD DEL IPEJAL" Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".	\$ 197,200.00	\$ 31,552.00	\$ 228,752.00	\$275,000.00	\$ 44,000.00	\$319,000.00	\$194,402.10	\$ 31,104.34	\$225,506.44
				PROMEDIO								
				\$ 257,752.81								

8. Del análisis del cuadro comparativo, se desprende lo siguiente:

- El licitante **COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.**, cotizó la única partida objeto de la presente licitación por un monto total de \$197,200.00 (Ciento Noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, monto que **SI CUMPLE** el aspecto

económico ya que se ajusta al techo presupuestal autorizado para la presente licitación, no excede del 10% del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado, y asimismo su precio es conveniente.

- El licitante **HILARIO MICHEL JAUREGUI FERNANDEZ**, cotizó la única partida objeto de la presente licitación por un monto total de \$194,300.00 (Ciento Noventa y cuatro mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, monto que **SI CUMPLE** el aspecto económico ya que se ajusta al techo presupuestal autorizado para la presente licitación, no excede del 10% del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado, y asimismo su precio es conveniente al ser precio más bajo.
- El licitante **VICTOR M. GONZALEZ SANCHEZ**, cotizó la única partida objeto de la presente licitación por un monto total de \$220,156.40 (Doscientos veinte mil ciento cincuenta y seis pesos 40/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, monto que **NO CUMPLE** el aspecto económico ya que aunque su propuesta económica no excede del 10% del promedio de los precios arrojados por la investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Centros de Servicio, excede del techo presupuestal autorizado para la presente licitación.
- El licitante **CHRISTIANNE DANIEL GONZALEZ PADILLA**, cotizó la única partida objeto de la presente licitación por un monto total de \$219,854.80 (Doscientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, monto que **NO CUMPLE** el aspecto económico ya que aunque su propuesta económica no excede del 10% del promedio de los precios arrojados por la investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Centros de Servicio, excede del techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compra Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el titular de la Unidad Centralizada de Compras Lic. Mario Gómez Valdés, así como por el área requirente, que en este caso es el Lic. Manuel Alcazar Rede, Coordinador de los Centros de Servicios.

Con fundamento en el artículo 69, numeral 1, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97 fracción IV, se refiere las personas encargadas de la evaluación de las propuestas fueron:

Nombre:	Cargo:
Lic. Mario Gómez Valdés	Jefe de Recursos Materiales y de Servicios (Unidad Centralizada de Compras)
Lic. Manuel Alcazar Rede	Coordinador de Centros de Servicio (Área Requirente)
C.P. Jose Octavio Gutierrez Moctezuma	Analista Contable de la Coordinación de Centros de Servicio (Unidad Centralizada de Compras)
Esmeralda Loera López	Auxiliar de Compras (Unidad Centralizada de Compras)

9. Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **HILARIO MICHEL JAUREGUI FERNANDEZ**, ya que no cumplió con los aspectos técnicos. Por lo que se descalifica al licitante con fundamento en el numeral 14. **DESCALIFICACIÓN DE LOS**



"LICITANTES", incisos l) y m) de las bases de la licitación y en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **VICTOR M. GONZALEZ SANCHEZ**, ya que no cumplió con los aspectos técnicos y económicos. Por lo que se descalifica al licitante con fundamento en el numeral 14. **DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES"**, incisos l) y m) de las bases de la licitación y en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **CHRISTIANNE DANIEL GONZALEZ PADILLA**, ya que no cumplió con los aspectos técnicos y económicos. Por lo que se descalifica al licitante con fundamento en el numeral 14. **DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES"**, incisos l) y m) de las bases de la licitación y en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA.- Se **ADJUDICA**, la partida única en virtud de que el licitante "**COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA S. DE R.L. DE C.V.**", cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Centros de Servicio, por un monto total de **\$197,200.00 (Ciento Noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, tal y como se desprende de su propuesta económica con el siguiente precio unitario:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LICITANTES		
				PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CAMBIO DEL TOLDO CENTRAL Y DOS LATERALES PARA LA TERRAZA HERMANO SOL PROPIEDAD DEL IPEJAL	1	"CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL CAMBIO DEL TOLDO CENTRAL Y DOS LATERALES PARA LA TERRAZA HERMANO SOL PROPIEDAD DEL IPEJAL" Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".	\$170,000.00	\$ 27,200.00	\$197,200.00

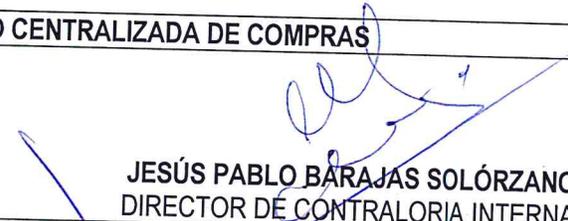
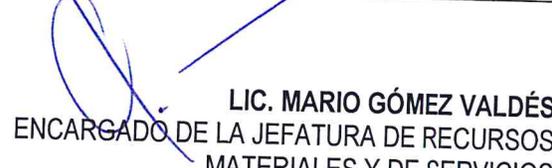
QUINTA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva

SEXTA.- Al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato deberá estar dado de alta en el padrón de proveedores del Estado y en el padrón del IPEJAL, el omitir este requisito será impedimento para su formalización conforme a lo establecido en el punto 8 incisos c) y d) de las bases, tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y para la entrega de la documentación respectiva un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación del fallo.

QUINTA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA PROCESOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V., HILARIO MICHEL JAUREGUI FERNANDEZ, VICTOR M. GONZALEZ SANCHEZ y CHRISTIANNE DANIEL GONZALEZ PADILLA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman. Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
 LIC. LUIS ALEJANDRO CERDA ACUÑA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	 JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA
 MTRA. GLORIA ELIZABETH GUERRA MACÍAS JEFA DE PROCESOS NORMATIVOS Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA.	 LIC. MARIO GÓMEZ VALDÉS ENCARGADO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS (AREA REQUIRENTE)
 LIC. MANUEL ALCAZAR REDE COORDINADOR DE CENTROS DE SERVICIO

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de FALLO del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día 23 veintitrés de agosto de 2018 dos mil dieciocho, relativa a la Licitación Pública Local IPEJAL-DAS-UCC-LPL-155/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CAMBIO DEL TOLDO CENTRAL Y DOS LATERALES PARA LA TERRAZA HERMANO SOL' PROPIEDAD DEL IPEJAL".